

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****66****SOTO DEL REAL****OFERTAS DE EMPLEO**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de julio de 2022 ha adoptado el siguiente acuerdo;

Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 en el siguiente sentido:

- Plazas en turno libre, que no vinculan al cumplimiento de la tasa de reposición, para consolidación de empleo, respecto a personal declarados como indefinidos no fijos:

NÚMERO PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	RÉGIMEN JURÍDICO
1	Coordinador de Deportes	A2	Personal Laboral

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de anuncios municipio.

Soto del Real, a 27 de julio de 2022.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/15.686/22)

